

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION**  
**DEPARTAMENTO DE LA UNION**  
**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA**  
**EJERCICIO 2013**

**Diciembre de 2015**



# INDICE

Págs.

## I ASPECTOS GENERALES

- Antecedentes de la Entidad 1
- Objetivos de la Auditoría 2
- Alcance de la Auditoría 3
- Resumen de los Resultados de la Auditoría 4

## II ASPECTOS FINANCIEROS

- Dictamen del Auditor Independiente 6
- Estados Financieros 8
- Notas a los Estados Financieros 14

## III ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

- Informe de los Auditores Independientes 34
- Hallazgos de Auditoria sobre Aspectos de Control Interno 37

## IV ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, INSTRUCTIVOS, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

- Informe de los Auditores Independientes 40
- Hallazgos de Auditoria sobre el Cumplimiento de Leyes, Instructivos, Reglamentos y Otras Normas Aplicables 42

## V SEGUIMIENTO A INFORME DE AUDITORIA ANTERIOR

44



## I. ASPECTOS GENERALES

### ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

#### Datos históricos y naturaleza jurídica

San Carlos de La Unión, fue ascendido a Villa en 1854, siendo Presidente de la Republica Don José María San Martín. Obtuvo el título de ciudad en 1865, es decir, el mismo año en que se llevó a cabo por el gobierno del Dr. Dueñas, la fundación del Departamento de La Unión, el 22 de Junio de 1865. Es así como la Alcaldía Municipal de La Unión forma parte de los gobiernos locales, que para tal efecto la sección segunda del Capítulo VI de la Constitución Política establece que cada municipalidad estará regida por Concejos Municipales, formados por Alcalde, un Síndico y dos o más Regidores o Concejales, cuyo número debe ser proporcional a la población de la localidad; los Concejales serán electos para un período de tres años, pudiendo ser reelectos.

Por mandato constitucional, los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo; serán regidos por un Código Municipal, el cual dictara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.

La autonomía de los municipios conforme al Art. 3 del Código Municipal se extiende a:

1. La creación, modificación y supresión de tasas por servicios y contribuciones públicas, para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca.
2. Decretar su presupuesto de ingresos y egresos.
3. La libre gestión en materia de su competencia.
4. El nombramiento y remoción de los funcionarios empleados de sus dependencias, de conformidad al Código antes citado.
5. El decreto de ordenanzas y reglamentos locales.
6. La elaboración de sus tarifas de impuestos y reformas a las mismas, para Proponerlas como ley a la Asamblea Legislativa.

Por lo tanto, la Municipalidad de La Unión, tiene personería jurídica, que garantiza la participación popular, en la formación y conducción del gobierno local, autónoma para ejercer su propio gobierno.



## Localización

El Municipio de La Unión está ubicado en el departamento de La Unión, perteneciente a la zona oriental del país.

## Estructura Organizacional

Durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, el Gobierno Municipal de La Unión, estuvo ejercido por un Concejo Municipal, que es el responsable de la gestión administrativa.

El Concejo Municipal lo integraron: Alcalde, Síndico, Ocho Regidores Propietarios, y cuatro Regidores Suplentes.

## OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.

### Objetivo General

Emitir una opinión profesional e independiente sobre los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de La Unión, por el período contable comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, lo adecuado del Control Interno y el Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras Disposiciones Aplicables.

### Objetivos Específicos:

- I. Emitir un dictamen de auditoría que contenga mi opinión sobre si los Estados Financieros Básicos, presentan razonablemente la situación financiera, los ingresos y gastos y los correspondientes flujos de fondos, por el periodo sujeto de examen de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental aplicables a las circunstancias; utilizando para ello las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador emitidas por la Corte de Cuentas de la República.
- II. Emitir un informe sobre los resultados del estudio y evaluación del Control Interno establecido por la Administración de la Alcaldía, para el manejo y control de los activos de la institución; evaluando los riesgos de control e identificando las condiciones que se consideren como reportables, por considerarse deficiencias importantes de control interno.



- III. Emitir un informe que contendrá los resultados de las pruebas efectuadas para determinar si la Municipalidad cumplió, en todos sus aspectos importantes relacionados con las Leyes, Instructivos, Reglamentos y otras Normas aplicables a la Institución, identificando los casos importantes del cumplimiento, así como los indicios de actos ilegales, si los hubiere.
- IV. Dar seguimiento a las medidas de corrección adoptadas por la Administración de la Alcaldía, de los resultados de la evaluación incluidas en el informe de la auditoría del ejercicio anterior, para determinar el grado de superación de los hallazgos de auditoría.

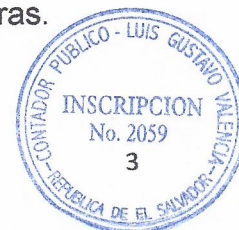
### **ALCANCE DE LA AUDITORIA.**

El alcance de mi Auditoría Externa practicada a la Alcaldía Municipal de La Unión, comprendido el examen a los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujos de Fondos y de Ejecución Presupuestaria para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, orientada a emitir una opinión profesional e independiente sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en dichos estados financieros; sobre lo adecuado del control interno; y sobre el Cumplimiento de Leyes, Instructivos, Reglamentos y otras Normas aplicables a la Institución; de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador emitidas por la Corte de Cuentas de la República Capítulo III, y el Manual de Auditoría Gubernamental Parte II Capítulo I "Auditoría Financiera" emitido por la Corte de Cuentas de la República.

En la Auditoría de los Estados Financieros se verifico el cumplimiento de lo establecido en Manual del Sistema de Contabilidad Gubernamental aprobado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

Para la evaluación del Control Interno de la Alcaldía se tomaron como base las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) de la Alcaldía y las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

En la evaluación del Cumplimiento de Leyes, Instructivos, Reglamentos y otras Normas aplicables a la Institución, se consideró lo establecido en el Código Municipal, Ley, Reglamento, Instructivos y demás disposiciones relacionadas con la Administración Financiera del Estado, emitidas por el Ministerio de Hacienda, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, entre otras.



## **RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA.**

### **SOBRE ASPECTO FINANCIERO**

Basándonos en el resultado de mi auditoría de los estados financieros de la Alcaldía Municipal de La Unión al 31 de diciembre de 2013, hemos expresado un Dictamen con Opinión Limpia sobre la razonabilidad de las cifras que reflejan dichos estados financieros.

#### **Sobre Aspectos de Control Interno**

Se ejecutó un estudio y evaluación del control interno, que revelo las siguientes situaciones reportables:

- 1) **TRANSFERENCIA DE RECURSOS FODES 75% A FONDOS PROPIOS SIN AUTORIZACION.**
  
- 2) **BIENES INMUEBLES NO REVUALUADOS Y NO INSCRITOS EN EL CNR**

Estas condiciones se describen más ampliamente en la sección de Hallazgo de Auditoría sobre el Control Interno.

#### **Sobre Aspectos de Cumplimiento de Leyes, Instructivos, Reglamentos, y otras Normas Aplicables.**

Con el objeto de obtener razonabilidad respecto a que los estados financieros no tuviesen errores u omisiones de relativa importancia, se efectuaron pruebas sobre el adecuado cumplimiento por parte de la Municipalidad, con leyes y regulaciones aplicables. Mis pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes condiciones reportables:

- 1) **DESCUENTOS A EMPLEADOS EN EXCESO DEL 20% QUE PERMITE EL CODIGO DE TRABAJO**

Las condiciones descritas anteriormente se detallan en el área de Hallazgos de Auditoría sobre cumplimiento de leyes y regulaciones.



**Seguimiento a Informe de Auditoría anterior de la Corte de Cuentas de la Republica:**

**PROYECTO DE GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL Y TESORERIA:**

- 1) La Administración Municipal, no está realizando correctamente el Cobro de la Licencia Anual por la Venta de Bebidas Alcohólicas ya que se está cobrando según ordenanza Municipal, por lo que se cobró de menos un monto Total \$ 747.10
- 2) Existencia de 86 Contribuyentes que ya prescribieron con el pago, debido a que sobrepasan los 15 años de mora, el monto prescrito asciende a un valor de \$ 434,610.79
- 3) El consejo Municipal Autorizo pagos en concepto de indemnizaciones a empleados, por condena mediante juicio de nulidad por despido injustificados por un monto de \$ 56,410.59 en Fondos Municipales.

**PROYECTO DE GESTION FINANCIERA:**

- I. Existencia de trasferencia de Fondos en concepto de préstamos de la cuenta N° 1-23000321 del Banco PROMERICA (FODES 75%) a cuentas Bancarias de la Institución; sin la debida Autorización por un monto de \$ 119,733.01.
- II. Existencia de Anticipo de Fondos que no han sido liquidados contablemente por un monto de \$ 3,575.56





## DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores:

**Concejo Municipal de La Unión**

Departamento de La Unión

Presente.-

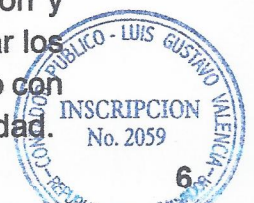
He auditado los Estados Financieros que se acompañan de la Alcaldía Municipal de La Unión, que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013, el Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el año que termino en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

La administración de la alcaldía, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Gubernamental vigentes en El Salvador.

Esta responsabilidad incluye: diseñar implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones falsas o erróneas, ya sea debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base en mi Auditoria. Mi auditoria fue realizada de acuerdo con las Normas de auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, las cuales requieren que cumpla con requisitos éticos así como que planee y desempeñe la Auditoria para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoria incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de Auditoria sobre los importes y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa de los Estados Financieros, ya sea por fraude o error. Al efectuarse esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.







Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros.

Considero que la evidencia de que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de Auditoria.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de la Alcaldía Municipal de La Unión al 31 de diciembre de 2013, su Rendimiento Económico y el Flujo de Fondos por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad Gubernamental vigentes en El Salvador.

Como auditor no tengo un programa de revisiones de control de calidad efectuada por una organización independiente como lo requiere la sección 2, en lo relativo al Control de Calidad, de las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, porque tal programa no es ofrecido por organizaciones profesionales en el país; sin embargo creo que los efectos de esta desviación a las Normas de Auditoria Gubernamental no son significativos porque me encuentro regulado por el Concejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria, quien en la actualidad ejecuta programas de control de calidad de las firmas de auditoría.

De acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental. He emitido informe sobre el control interno y sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables; conforme con las referidas normas, estos informes deben considerarse como parte integrante de este dictamen sobre los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de La Unión, por el año que termino al 31 de diciembre de 2013.

Este informe ha sido preparado para uso de la Alcaldía Municipal de La Unión, Departamento de La Unión y la Corte de Cuentas de la República. Esta restricción no pretende limitar la distribución del mismo, que con la autorización respectiva puede ser del conocimiento público.

La Unión, 22 de Diciembre de 2015.

  
**Lic. Luis Gustavo Valencia**  
**Auditor Externo**  
**Inscripción 2059**

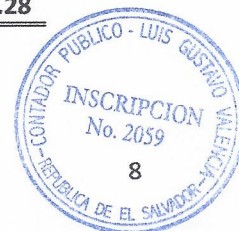


# ESTADOS FINANCIEROS

**DEPARTAMENTO DE LA UNION  
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
Al 31 de Diciembre de 2013**

Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

RECURSOS		2013	2012
<b>FONDOS</b>			
DISPONIBILIDADES	Nota 2	\$ 399,914.30	\$ 560,442.33
ANTICIPOS DE FONDOS	Nota 3	\$ 107,634.00	\$ 105,276.09
<b>TOTAL DE FONDOS</b>		<b>\$ 507,548.30</b>	<b>\$ 665,718.42</b>
<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>			
INVERSIONES TEMPORALES	Nota 5	\$ 2656,453.67	\$ -
DEUDORES FINANCIEROS	Nota 4	\$ 2477,600.06	\$ 2086,862.34
INVERSIONES INTANGIBLES	Nota 6	\$ 26,066.52	\$ 19,021.12
<b>TOTAL DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>		<b>\$ 5160,120.25</b>	<b>\$ 2105,883.46</b>
<b>INVERSIONES EN EXISTENCIAS</b>			
EXISTENCIAS INSTITUCIONALES	Nota 7	\$ 6,895.82	\$ 8,309.91
<b>TOTAL DE INVERSIONES EN EXISTENCIAS</b>		<b>\$ 6,895.82</b>	<b>\$ 8,309.91</b>
<b>INVERSIONES EN BIENES DE USO</b>			
<b>BIENES DEPRECIABLES</b>			
BIENES INMUEBLES		\$ 335,189.82	\$ 335,189.82
OBRAS PARA SERVICIOS DE SALUD Y SANEAMIENTO		\$ 11,428.57	\$ 11,428.57
INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACION Y RECREACION		\$ 81,211.94	\$ 81,211.94
ADICIONES, REPARACIONES Y MEJORAS DE BIENES		\$ 30,109.56	\$ 30,109.56
INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES		\$ 12,271.75	\$ 7,171.75
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION		\$ 830,613.35	\$ 741,287.18
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		\$ 391,293.71	\$ 387,021.64
(-)DEPRECIACION ACUMULADA		\$ (620,759.42)	\$ (543,724.10)
<b>TOTAL DE BIENES DEPRECIABLES</b>	Nota 8	<b>\$ 1071,359.28</b>	<b>\$ 1049,696.36</b>
BIENES NO DEPRECIABLES		\$ 108,368.48	\$ 108,368.48
<b>TOTAL DE BIENES NO DEPRECIABLES</b>	Nota 9	<b>\$ 108,368.48</b>	<b>\$ 108,368.48</b>
<b>TOTAL DE INVERSIONES DE BIENES DE USO</b>		<b>\$ 1179,727.76</b>	<b>\$ 1158,064.84</b>
<b>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</b>			
INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS	Nota 10	\$ 4168,901.65	\$ 4168,901.65
INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO	Nota 10	\$ -	\$ -
<b>TOTAL DE INVERSIONES EN PROYECTO Y PROGRAMAS</b>		<b>\$ 4168,901.65</b>	<b>\$ 4168,901.65</b>
<b>TOTAL DE LOS RECURSOS</b>		<b>\$ 11023,193.78</b>	<b>\$ 8106,878.28</b>



**DEPARTAMENTO DE LA UNION  
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
Al 31 de Diciembre de 2013**

Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

<b>RECURSOS</b>		<b>2013</b>	<b>2012</b>
<b>OBLIGACIONES</b>			
<b>DEUDA CORRIENTE</b>			
DEPOSITOS DE TERCEROS	Nota 11	\$ 8,958.16	\$ 111,407.58
<b>TOTAL DE DEUDA CORRIENTE</b>		<b>\$ 8,958.16</b>	<b>\$ 111,407.58</b>
<b>FINANCIAMIENTO DE TERCEROS</b>			
ENDEUDAMIENTO INTERNO	Nota 12	\$ 3361,339.86	\$ 678,720.04
ACREEDORES FINANCIEROS	Nota 13	\$ 585,671.65	\$ 688,261.62
<b>TOTAL DE ACREEDORES FINANCIEROS</b>		<b>\$ 3947,011.51</b>	<b>\$ 1366,981.66</b>
<b>TOTAL DE LAS OBLIGACIONES</b>		<b>\$ 3955,969.67</b>	<b>\$ 1478,389.24</b>
<b>PATRIMONIO ESTATAL</b>			
<b>PATRIMONIO</b>			
PATRIMONIO MUNICIPALIDADES		\$ 2290,297.70	\$ 2290,297.70
DONACIONES Y LEGADOS BIENES CORPORALES		\$ 387,060.02	\$ 386,072.97
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES		\$ 3952,118.37	\$ 4067,856.26
RESULTADO EJERCICIO CORRIENTE		\$ 437,748.02	\$ (115,737.89)
		<b>\$ 7067,224.11</b>	<b>\$ 6628,489.04</b>
<b>TOTAL DE LAS OBLIGACIONES Y PATRIMONIO</b>		<b>\$ 11023,193.78</b>	<b>\$ 8106,878.28</b>



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION**  
**ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**  
**Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América**

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<b><u>GASTOS DE GESTION</u></b>		
GASTOS DE INVERSIONES PUBLICAS	\$ 1261,511.73	\$ 1882,052.30
GASTOS EN PERSONAL	\$ 1667,295.16	\$ 1555,078.39
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	\$ 1632,316.95	\$ 1640,041.37
GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES	\$ 13,789.50	\$ 7,233.79
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 116,371.15	\$ 62,774.61
GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS	\$ 127,265.96	\$ 359,832.49
COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS	\$ 87,534.80	\$ 78,910.57
GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$ 12,293.54	\$ 6,701.37
	<hr/>	<hr/>
<b>TOTAL GASTOS DE GESTION</b>	<b><u>\$ 4918,378.79</u></b>	<b><u>\$ 5592,624.89</u></b>
 <b><u>INGRESOS DE GESTION</u></b>		
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 682,088.50	\$662,609.17
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 14,664.53	\$60.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	\$ 769,753.69	\$899,841.50
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	\$ 1685,856.60	\$1643,931.72
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2171,330.02	\$2184,253.44
INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES (NOTA 12)	\$ 32,433.47	\$86,191.17
	<hr/>	<hr/>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b><u>\$ 5356,126.81</u></b>	<b><u>\$ 5476,887.00</u></b>
 <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	 <b>\$437,748.02</b>	 <b>\$(115,737.89)</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros



DEPARTAMENTO DE LA UNION  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION  
 ESTADO DE FLUJO DE FONDOS  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013

Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

INSTITUCIONAL	2013	2012
E S T R U C T U R A	ACTUAL	ANTERIOR
<b>DISPONIBILIDADES INICIALES</b>		
SALDO INICIAL	\$ 560,442.33	\$ 730,459.40
<b>RESULTADO OPERACIONAL NETO</b>		
FUENTES OPERACIONALES	\$ 5479,367.13	\$ 4935,927.34
(-)USOS OPERACIONALES	\$ 8207,110.81	\$ 5158,924.65
	\$	\$
<b>TOTAL DE RESULTADO OPERACIONAL</b>	<b>\$ (2727,743.68)</b>	<b>(222,997.31)</b>
<b>FINANCIAMIENTO DE TERCEROS NETO</b>		
EMPRESTITOS CONTRATADOS	\$ 3350,743.02	\$ -
(-)SERVICIOS DE LA DEUDA	\$ 678,720.04	\$ 55,395.76
	\$	\$
<b>TOTAL DE FINAN. DE TERCEROS OPERCIONALES</b>	<b>\$ 2672,022.98</b>	<b>(55,395.76)</b>
<b>RESULTADO NO OPERACIONAL NETO</b>		
FUENTES NO OPERACIONALES	\$ 29,635.60	\$ 130,574.87
(-)USOS NO OPERACIONALES	\$ 134,442.93	\$ 22,198.87
	\$ (104,807.33)	\$ 108,376.00
<b>DISPONIBILIDADES FINALES</b>	<b>\$ 399,914.30</b>	<b>\$ 560,442.33</b>



DEPARTAMENTO DE LA UNION  
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION  
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013

Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

INSTITUCIONAL	2013			2012				
	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO	%	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO	%
<b>INGRESOS</b>								
IMPUESTOS	\$ 648,052.83	\$ 682,088.50	\$ (34,035.67)	105%	\$3154,562.66	\$ 662,609.17	\$ 2491,953.49	21%
TASAS Y DERECHOS	\$ 2835,529.54	\$ 2131,334.22	\$ 704,195.32	75%	\$3173,684.81	\$2165,992.63	\$ 1007,692.18	68%
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 15,930.31	\$ 39,995.80	\$ (24,065.49)	251%	\$ 17,148.49	\$ 18,260.81	\$ (1,112.32)	106%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 108,857.19	\$ 53,177.74	\$ 55,679.45	49%	\$ 37,025.94	\$ 122,254.23	\$ (85,228.29)	330%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 553,102.80	\$ 675,162.67	\$ (122,059.87)	122%	\$543,047.40	\$ 575,347.40	\$ (32,300.00)	106%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1672,593.25	\$ 1685,856.60	\$ (13,263.35)	101%	\$ -	\$ -	\$ -	0%
RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ 251,690.60	\$ (251,690.60)	0%	\$1629,142.08	\$1643,931.72	\$ (14,789.64)	101%
ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 4913,201.65	\$ 3361,339.86	\$ 1551,861.79	68%	\$ -	\$ -	\$ -	0%
SALDOS AÑOS ANTERIORES	\$ 599,234.05	\$ -	\$ 599,234.05	0%	\$ 795,480.76	\$ -	\$ 795,480.76	0%
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$ 11346,501.62</b>	<b>\$ 8880,645.99</b>	<b>\$ 2465,855.63</b>		<b>\$ 9350,092.14</b>	<b>\$ 5188,395.96</b>	<b>\$ 4161,696.18</b>	
<b>DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>								
					\$ -	\$ 217,453.58	\$ (217,453.58)	
<b>TOTAL INGRESOS Y DEFICIT</b>	<b>\$ 11346,501.62</b>	<b>\$ 8880,645.99</b>	<b>\$ 2465,855.63</b>		<b>\$ 9350,092.14</b>	<b>\$ 5405,849.54</b>	<b>\$ 3944,242.60</b>	

Las Notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros



DEPARTAMENTO DE LA UNION  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION  
 ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013  
 Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

INSTITUCIONAL	2013			2012				
	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO	%	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO	%
<b>EGRESOS</b>								
REMUNERACIONES	\$ 1980,675.42	\$ 1673,943.66	\$ 306,731.76	85%	\$1832,700.07	\$1561,927.39	\$270,772.68	85%
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	0%	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	0%
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2379,870.05	\$ 1659,712.81	\$ 720,157.24	70%	\$2495,824.30	\$1641,078.31	\$854,745.99	66%
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 149,527.24	\$ 133,940.30	\$ 15,586.94	90%	\$110,552.41	\$71,691.91	\$38,860.50	65%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 67,014.18	\$ 59,331.42	\$ 7,682.76	89%	\$259,167.59	\$83,075.21	\$176,092.38	32%
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 5828,061.07	\$ 1337,529.70	\$ 4490,531.37	23%	\$4576,369.86	\$1992,680.96	\$2583,688.90	44%
INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 251,690.60	\$ 251,690.60	\$ -	100%	\$55,477.91	\$55,395.76	\$82.15	100%
AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 689,663.06	\$ 678,720.04	\$ 10,943.02	98%	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 11346,501.62</b>	<b>\$ 5794,868.53</b>	<b>\$ 5551,633.09</b>		<b>\$ 9350,092.14</b>	<b>\$ 5405,849.54</b>	<b>\$ 3944,242.60</b>	
<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3085,777.46</b>	<b>\$(3085,777.46)</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	
<b>Total de Egresos y Superavit</b>	<b>\$ 11346,501.62</b>	<b>\$ 8880,645.99</b>	<b>\$ 2465,855.63</b>		<b>\$ 9350,092.14</b>	<b>\$ 5405,849.54</b>	<b>\$ 3944,242.60</b>	

Las Notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros



## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **Nota 1: Sumario de las principales Políticas Contables.**

#### **a. Normas Técnicas y Principios de Contabilidad**

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por la Administración de la Alcaldía Municipal de La Unión, con base en los principios del "Sistema de Contabilidad Gubernamental" emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, cuyo cumplimiento es obligatorio por Ley, según lo establece el Sistema de Administración Financiera Integrada a entidades del sector público para unificar las cuentas de ingresos y egresos de dicho Sistema, vinculadas con el presupuesto por áreas de gestión. Dicha práctica es una base comprensiva de contabilidad que difiere en algunos aspectos con los principios de contabilidad generalmente aceptados en El Salvador o Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Sin embargo, al existir situaciones no contempladas en la normativa aplicable, bajo el criterio prudencial del contador institucional se utilizan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

#### **b. Sistema Contable**

A partir del 01 de Enero de 2003 la Alcaldía Municipal de La Unión adoptó el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por lo cual se realizó cambio a la codificación presupuestaria con la que se contaba en los libros de egresos ya que no se emitían estados financieros; a partir del año 2003 los estados financieros se preparan de acuerdo al Principio de Contabilidad "Devengado", es decir que se registran los ingresos y egresos teniendo a la vista los documentos probatorios (recibos de ingresos, facturas o recibos); aunque los ingresos no hayan sido percibidos y remesados; en el caso de los gastos aunque no hayan sido pagados.

Relacionando de igual manera del artículo 103 al 105 del Código Municipal.

#### **c. Unidad Monetaria**

Los registros contables se realizan en Dólares de los Estados Unidos de América (US \$), moneda adoptada por la República de El Salvador, según Ley de Integración Monetaria, Decreto No. 201, publicado en el Diario Oficial Tomo 349, el 22 de diciembre de 2000 y vigente a partir del 1 de enero de 2001.

#### **d. Inversiones en Bienes de Uso**

El Departamento de Contabilidad es el responsable del Activo Fijo; se encarga de llevar los registros y control de los bienes propiedad de esta Alcaldía. El cálculo de la depreciación de Bienes Muebles se realiza en hojas electrónicas y con base a la Norma Específica de Contabilidad Gubernamental "Depreciación de Bienes de Larga Duración."





La Alcaldía Municipal de La Unión cuenta con un Instructivo de Propiedad, Planta y Equipo, aprobado por el Concejo Municipal y el cual sirve para guiar a los encargados en la definición y/o registro del activo fijo.

**e. Valuación de los Bienes de Larga Duración**

Los bienes de larga duración adquiridos para ser utilizados en las actividades administrativas y productivas de carácter institucional, como también aquellos que forman parte de las inversiones en proyectos, se contabilizan como inversiones en bienes de uso al costo de adquisición más todos los gastos inherentes a la adquisición, hasta que el bien entre en funcionamiento. Según la norma sobre inversiones en bienes de larga duración.

Cuando se adicionen, existan mejoras o reposiciones parciales o totales en piezas o partes que aumenten el valor de adquisición, prolonguen la vida útil de los bienes muebles o inmuebles y que estén registrados como bienes institucionales o que formen parte de las inversiones en proyectos, deberán contabilizarse como un incremento al valor de éstos. Las pérdidas o ganancias habidas como consecuencia del retiro o realización, así como los gastos de reparación que no prolongan la vida útil de los activos, son incluidas en el Estado de Rendimiento Económico del ejercicio contable correspondiente.

**f. Intangibles - Licencias de Software**

Los activos intangibles son aquellos que no tienen una naturaleza o existencia física, limitándose su valor a los derechos y beneficios económicos esperados que su posesión confieren a las entidades.

**Valuación**

Son registrados contablemente al costo de adquisición o al valor de las erogaciones atribuibles a su formación o desembolso.

**Vida Útil**

Por no contar con políticas específicas sobre la vida útil para los activos intangibles se reconoce lo que el especialista estime conveniente.

**Método de Amortización**

La amortización sobre el costo de las licencias de software se registra mediante cargos sistemáticos a gastos, durante los años en que se recibirán los beneficios, para tal efecto se utiliza el método de línea recta y el costo total se divide entre el número de años considerados para su vida útil.



#### **g. Inversiones en Existencias**

Se efectúan los registros y controles necesarios a las existencias institucionales correspondientes, tomando en cuenta el precio de adquisición a precio de mercado, el cual es necesario para el funcionamiento de la Alcaldía; actualmente la Municipalidad cuenta con 1 bodega de existencias con materiales y accesorio y la compra se registra en cuentas de gastos.

Sin embargo, el inventario de especies municipales está a cargo del Tesorero Municipal; el descargo de éstas se realiza al final del ejercicio fiscal.

#### **h. Inversiones en Proyectos y Programas**

El registro de los proyectos y programas de inversiones que la Alcaldía Municipal ejecuta mediante el presupuesto por áreas de gestión correspondiente y priorizados son registrados en la contabilidad siguiendo la Normativa vigente para el mismo, realizando la aplicación al Costo de Inversión Pública, cuando corresponde.

#### **i. Ingresos**

Los ingresos que obtiene la Alcaldía Municipal de La Unión, son reconocidos por el principio del devengamiento; entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

- a) Ingresos Corrientes del Fondo Municipal producto del cobro por tasas e impuestos Municipales; incluyendo el cobro de multas e intereses por los mismos.
- b) Ingresos por Transferencias Corrientes del Sector Público (25% FODES).
- c) Ingresos por Transferencias de Capital del Sector Público (75% FODES y FISDL)
- d) Rentabilidad de Cuentas Bancarias y de Depósitos a plazo.
- e) Donaciones
- f) Otros ingresos.

#### **j. Gastos**

Los gastos que genera la municipalidad son reconocidos por el principio del devengamiento. Pueden incluirse dentro de estos:

- a) Gastos corrientes para funcionamiento (Salarios, dietas, contribuciones, servicios básicos, etc.).
- b) Inversiones en adquisición de activo fijo.
- c) Inversiones en proyectos para el desarrollo local.
- d) Donaciones.
- e) Otros gastos.



### k. Proveedores y Retenciones

Contiene la deuda por pagos que se realizan a corto plazo contraídos a favor de la Alcaldía Municipal de La Unión, principalmente con proveedores locales por las adquisiciones de bienes y servicios, además las retenciones efectuadas a los empleados por diferentes descuentos por préstamos y otros a los salarios.

### I. Vigilancia:

De conformidad con las reformas a la Ley de la Corte de Cuentas de la República aprobadas en 1999, la vigilancia de la correcta ejecución y registro de las operaciones de la Alcaldía Municipal debe ejercerse a través del procedimiento denominado "Control Concurrente", todo en consideración a las Normas Técnicas del Control Interno, según Decreto No. 15 publicado en el Diario Oficial No. 21 Tomo 346 del 31 de enero del 2000, y al Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía, según Decreto No. 161, publicado en el Diario Oficial No. 181, Tomo 372, de 29 de septiembre 2006.

### Nota 2: Caja y Bancos.

Este grupo está compuesto por el efectivo disponible en moneda de curso legal al 31 de Diciembre de 2013 y asciende a \$ 399,914.30 los cuales se componen de la siguiente manera:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2013	2012
Caja General	\$ 0.00	\$ 0.00
Caja Chica	\$ 0.00	\$ 0.00
Bancos Comerciales – Moneda Nacional	\$ 133,364.53	\$ 294,488.95
Bancos Comerciales – Fondos Restringidos	\$ 266,549.77	\$ 265,953.38
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 399,914.30</b>	<b>\$ 560,442.33</b>

El Saldo de la cuenta Bancos Comerciales está distribuido de acuerdo al siguiente detalle:

#### 1. Cuentas Activas al 31 de diciembre de 2013:

CUENTA BANCARIA	BANCO	NOMBRE CUENTA CONTABLE	F.F.	SALDO BALANCE
46-06-0000-95	SCOTIABANK	Fondo Municipal	FONDO PROPIO	\$ (2,497.90)
5850025658	Banco Agrícola	Alcaldía Municipal, La Unión	FONDO PROPIO	\$ (1,572.28)
1-23000303	Banco Promérica	Fondo Municipal	FONDO PROPIO	\$ 14,579.70
100000-23000320	Banco Promérica	Alcaldía Municipal de La Unión 25% FODES	FODES 25%	\$ 21,960.68
123000321	Banco Promérica	Alcaldía Municipal de La Unión 75% FODES	FODES 75%	\$ 46,959.63
1-23000397	Banco Promérica	Fiestas 5%	FONDO PROPIO	\$ (2,576.33)
1-23000403	Banco Promérica	Proyecto: Restauración y Remodelación de Monumento a la Madre	FODES	\$ 860.34
41-510018126	Banco Davivienda	Proyecto: Concreto Hidráulico de 250 mts. En Calle Principal del Caserío, La Sincuya, Cantón Sirama, Departamento La Unión.	75%FODES	\$ 12,124.35



CUENTA BANCARIA	BANCO	NOMBRE CUENTA CONTABLE	F.F.	SALDO BALANCE
41-510018215	Banco Davivienda	Proyecto: Recarpeteo con Mezcla Asfáltica en 2a. A.V. desde Calle Circunvalación hasta 3a. Calle Poniente, La Unión.	FODES 75%	\$ 2,203.34
41-510018207	Banco Davivienda	Proyecto: Instalación de Juegos para niños y Mejoramiento del Parque Central, La Unión.	FODES 75%	\$ 634.94
1-23000492	Banco Promérica	Proyecto: Colocación de Mezcla Asfáltica en Calle Principal de Caserío El Guasimo, Cantón El Júcaro, Municipio de La Unión.	FODES 75%	\$ 949.20
46-40-005969	Banco Scotiabank	Proyecto: Reconstrucción de Casa Comunal en Cantón Las Maderas, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión.	FODES 75%	\$ 8,353.63
1-23000504	Banco Promérica	Proyecto: Pavimentación de Concreto Hidráulico, Calle Las Rosas, Barrio Las Flores, La Unión.	FODES 75%	\$ 5,648.30
1-23000512	Banco Promérica	Proyecto: Instalación de 30 Sistema de Captación de Aguas Lluvias, 29 de 10 M3 y otro de 15 M3, en el Sector Las Filas, Cantón El Coyolito, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión.	FONAES	\$ 11,493.87
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 119,121.47</b>
<b>Cuentas Rentables (de ahorro)</b>				
00210275840	Banco Hipotecario	Asistencia Técnica por Formulación del Plan Estratégico Participativo con énfasis en Desarrollo Económico del Municipio de La Unión.	FONDO PROPIO	\$ 20,000.00
200000-23004274	Banco Promérica	LA UNIÓN/ FISDL/ PFGL/ C1	FISDL	\$ 208,057.27
200000-23004275	Banco Promérica	LA UNIÓN/ FISDL/ PFGL/ C2	FISDL	\$ 30,389.62
1-23000520	Banco Promérica	Proyecto: Instalación de 30 Sistema de Captación de Aguas Lluvias, 29 de 10 M3 y otro de 15 M3, en el Sector Las Filas, Cantón El Coyolito, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión.	FONAES	\$ (2.20)
100070018185	ACCOVI de R.L.	Alcaldía Municipal de La Union (Cta. Aportaciones)	FONDO PROPIO	\$ 8,005.00
110070022353	ACCOVI de R.L.	Alcaldía Municipal de La Union	FONDO PROPIO	\$ 100.08
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 266,549.77</b>

Los depósitos en cuentas corrientes no devengan intereses. Los depósitos son realizados mediante comprobantes de remesas; los retiros de estas cuentas son efectuados mediante transferencia o emisión de cheques.

- Los depósitos en cuentas rentables devengan una tasa efectiva anual de 0.25% la cuenta 200-000-23004034; 200-00023004274 y 200-00023004275, todas del Banco Promérica; y sus retiros son efectuados mediante la emisión de comprobantes de retiros para transferir fondos a las diferentes cuentas corrientes.

- La cuenta 100070018185 de ACCOVI corresponde a aportaciones y la cuenta 110070022353 corresponde a intereses percibidos por depósito a plazo.

- Los fondos en cuentas corrientes no devengan intereses. Los depósitos son realizados mediante comprobantes de remesas; los retiros de estas cuentas son efectuados mediante transferencia o emisión de cheques.



2. Cuentas Inactivas y con saldos: Las cuentas abajo detalladas permanecen aún en los estados financieros con saldos y no fueron liquidadas por el Tesorero Municipal:

CUENTA BANCARIA	BANCO	NOMBRE CUENTA CONTABLE	SALDO BALANCE
46-01-000372	BANCO DE COMERCIO	Mejoramiento de calle principal	\$ 1,279.39
385-005119-6		cta. de ahorro	\$ 4,351.44
25-13175-5	BANCO CUSCATLAN	cta. de ahorro	\$ 8,610.97
025-301-00-000492-0	CUSCATLAN	Empedrado y Fraguado con superficie Terminda, Cantón Agua aliente	\$ 0.06
46-40-001742	BANCO DE COMERCIO	Municipalidad de la union, cta. Proy. Seguridad alimentaria	\$ 1.00
025-301-00-000596-1	BANCO CUSCATLAN	Mejoramiento de Sistema Eléctrico en Colonia los Rubios, b°. Concepción a.v. gral. Cabañas y 1a. calle Oriente no. 1 b° el Centro, La Unión	\$ 0.20
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 14,243.06</b>

### Nota 3: Anticipo de Fondos

Agrupar todos los anticipos otorgados por la adquisición de repuestos, herramientas, accesorios, servicios para el uso de la Alcaldía Municipal de La Unión para el buen desempeño de su gestión y que no fueron liquidados al 31 de Diciembre de 2012 y asciende a \$ 105,276.09 los cuales se componen de la siguiente manera:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2013	2012
Anticipos a empleados	\$ 34,352.66	\$ 35,570.31
Anticipos por servicios	\$ 4,565.49	\$ 3,807.99
Anticipos a contratistas	\$ 53,668.73	\$ 50,850.67
Anticipos a proveedores	\$ 15,047.12	\$ 15,047.12
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 107,634.00</b>	<b>\$ 105,276.09</b>

**(a) Anticipo a Empleados:**

Está compuesto de la siguiente forma:

1. Faltantes de Fondo Circulante a nombre de la Sra. Dora Alicia Salamanca por un valor de \$ 389.27 y que no liquidó en su oportunidad por arrastrar valores no saldados en los reintegros otorgados.

2. Cargos al Sr. José Dimas Valle; es de aclarar que estos cargos se han realizado por no tener a la vista la documentación pertinente para contabilizarla en su oportunidad y que egresaron de las cuentas bancarias respectivas por un monto de \$ 30,843.00. El detalle de estos cargos se encuentra en las respectivas integraciones de cuentas.

3. Cargos al Sr. Héctor Antonio Flores por un valor de \$ 3,119.89; por no tener a la vista la documentación de respaldo correspondiente del gasto por cheques emitidos. El detalle de estos cargos se encuentra en las respectivas integraciones de cuentas.



4. Cargo a la Sra. Blanca Dinora Méndez Rodríguez (Cajera) por haber establecido un faltante en caja general al 31 de Diciembre del 2009. Quedó con un saldo pendiente de \$ 0.50.

- (b) Agrupa el saldo correspondiente a los anticipos otorgados a las diferentes empresas que han prestado sus servicios a esta Municipalidad en años anteriores al 2012 y que aún no se han saldado; a la vez documentos de fiestas patronales que faltan.
- (c) Comprende los anticipos otorgados a los contratistas por la realización de proyectos de infraestructuras diversas realizadas en esta Municipalidad y que también aún no han sido liquidadas por no tener a la vista la documentación respectiva y que corresponden a años anteriores del 2013.
- (d) Esta cuenta está compuesta por valores que fueron emitidos de diferentes cuentas bancarias y que sus comprobantes o facturas correspondientes al ejercicio del 2006 no se encontraron en la Gestión Municipal del Sr. Mario Osorto Vides.

Se ha disminuido el saldo de este rubro con la reclasificación de registros contabilizados erróneamente, y con la elaboración de integraciones de cuentas y depuración de saldos.

## **INVERSIONES FINANCIERAS**

### **Nota 4: Inversiones Temporales**

Este grupo está compuesto por los saldos de las inversiones que se tienen en el sistema financiero y que son realizables en un término menor o igual a un año.

No. De certificado	Institución	Plazo	Fecha de apertura	Fecha de	Monto	Tasa de
51539	ACCOVI, DE R.L.	60	Del 20/12/2013	Al 17/02/2014	\$ 143,593.00	4.50%
2701-0000000839	Banco Promérica	60	Del 18/12/2013	Al 16/02/2014	\$ 37,076.25	4.00%
2701-0000000840	Banco Promérica	60	Del 18/12/2013	Al 16/02/2014	\$ 420,197.50	4.00%
2701-0000000841	Banco Promérica	60	Del 18/12/2013	Al 16/02/2014	\$ 395,480.00	4.00%
2701-0000000842	Banco Promérica	60	Del 18/12/2013	Al 16/02/2014	\$ 294,045.19	4.00%
2701-0000000843	Banco Promérica	60	Del 18/12/2013	Al 16/02/2014	\$ 278,905.98	4.00%
2701-0000000844	Banco Promérica	60	Del 18/12/2013	Al 16/02/2014	\$ 247,175.00	4.00%
2701-0000000845	Banco Promérica	60	Del 18/12/2013	Al 16/02/2014	\$ 245,175.00	4.00%
2701-0000000846	Banco Promérica	60	Del 18/12/2013	Al 16/02/2014	\$ 240,00.00	4.00%
2701-0000000847	Banco Promérica	60	Del 18/12/2013	Al 16/02/2014	\$ 195,554.50	4.00%
2701-0000000848	Banco Promérica	60	Del 18/12/2013	Al 16/02/2014	\$ 122,175.00	4.00%
2701-0000000849	Banco Promérica	60	Del 18/12/2013	Al 16/02/2014	\$ 37,076.25	4.00%
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2,656,453.67</b>	



### **Nota 5: Deudores Financieros:**

Este grupo comprende todos los movimientos de las cuentas que controlan los deudores por convenios o derechos pendientes de percepción y cobro que asciende a \$ 2, 477,600.06 al 31 de Diciembre de 2013 y se detalla así:

Cuentas	al 31 de diciembre			
	2013		2012	
Deudores por reintegros		\$ 11,110.43		\$ 11,110.43
Víctor Samuel Sorto	\$ 108.50		\$ 108.50	
Dinora Méndez Rodríguez	\$ 11,001.93		\$ 11,001.93	
Deudores monetarios por percibir		\$2,466,489.63		\$2,075,751.91
De impuestos	\$ 351,511.09		\$ 415,471.00	
De tasas	-\$ 374,295.38		-\$ 222,183.27	
D.M. x Impuestos Municipales	\$ 114,064.59		\$ 114,064.59	
Tasas y Derechos	\$ 482,133.80		\$ 482,133.80	
Transferencias Corrientes Recibidas	\$ 0.00		\$ 45,253.95	
Transferencias de Capital Recibidas	\$ 0.00		\$ 135,761.84	
D.M. x Impuestos Municipales	\$ 115,939.19		\$ 0.00	
Tasas y Derechos	\$ 473,098.37		\$ 0.00	
D.M. x Ingresos Financieros y otros	\$ 3,845.07		\$ 0.00	
D.M. x Transferencia Corrientes	\$ 46,086.52		\$ 0.00	
D.M. x Transferencia de Capital	\$ 138,259.54		\$ 0.00	
D.M. x Endeudamiento Publico	\$ 10,596.84		\$ 0.00	
D.M. x Impuestos Municipales	\$ 531,901.00		\$ 531,901.00	
D.M. x Tasas y Derechos	\$ 573,349.00		\$ 573,349.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,477,600.06</b>		<b>\$ 2,086,862.34</b>

El nivel de detalle de estas cuentas se especifica a través del Mayor Auxiliar del SICGE-MH y Auxiliares Administrativos.

Los valores reportados como deudores monetarios corresponden a provisiones contables por deudas por impuestos y tasas a nombre de la Alcaldía Municipal de La Unión, sin embargo, no se logró contar con el dato necesario para realizar la provisión de los deudores monetarios del 2012, por lo que solamente se devengó el saldo pendiente de percibir del año 2013 y 2014, dato proporcionado por la Unidad de Administración Tributaria Municipal.

### **Nota 6: Inversiones Intangibles**

Este grupo comprende todos los movimientos de las cuentas que controlan los Derechos de Propiedad Intangibles por la compra de Licencias y software al 31 de Diciembre y se detalla así:



Cuentas	al 31 de diciembre	
	2013	2012
Primas y Gastos de Seguros de Personas	\$ 21,395.38	\$ 3,850.50
Primas y Gastos de Seguros de Bienes	\$ 5,066.80	\$ 5,066.80
Derechos De Propiedad Intelectual <sup>1/</sup>	\$ 18,096.00	\$ 18,096.00
Amortizaciones acumuladas	-\$ 18,491.66	-\$ 7,992.18
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 26,066.52</b>	<b>\$ 19,021.12</b>

<sup>1/</sup> El Saldo de la cuenta de Derechos de Propiedad Intelectual incluye la puesta en funcionamiento del Sistema SIM-RTM.

### **Nota 7: Inversiones en existencias (Inventarios)**

Se agrupa en esta cuenta el saldo inicial de existencias más compras y realizaciones de ventas de especies municipales del período al 31 de Diciembre de 2013, el total de las existencias es por \$ 6,895.82; y al 31 de diciembre de 2012 por \$ 8,309.91

### **INVERSIONES EN BIENES DE USO**

#### **Nota 8: Bienes depreciables y Depreciación Acumulada Correspondiente**

El total del saldo en Bienes de Uso y su respectiva depreciación se detalla a continuación:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2013	2012
Bienes Inmuebles	\$ 335,189.82	\$ 335,189.82
Obras para servicios de salud y saneamiento ambiental	\$ 11,428.57	\$ 11,428.57
Infraestructuras para educación y recreación	\$ 81,211.94	\$ 81,211.94
Adiciones, reparaciones y mejoras de bienes	\$ 30,109.56	\$ 30,109.56
Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	\$ 12,271.75	\$ 7,171.75
Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 830,613.35	\$ 741,287.18
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	\$ 391,293.71	\$ 387,021.64
Depreciación acumulada	-\$ 620,759.42	-\$ 543,724.10
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,071,359.28</b>	<b>\$ 1,049,696.36</b>

#### **Nota 9: Bienes No Depreciables (Bienes Inmuebles - Terrenos)**

La cuenta de Terrenos refleja un saldo de \$ 108,368.48 y \$ 108,368.48 al 31 de Diciembre de 2013 y 2012 respectivamente





### **Nota 10: Inversiones en Proyectos Y Programas**

La cuenta de los proyectos ejecutados por la Municipalidad al 31 de Diciembre presentan los siguientes saldos:

#### **a) Inversiones en bienes privativos:**

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2013	2012
Bienes Inmuebles	\$ 8,150.00	\$ 8,150.00
Maquinarias y equipos de producción	\$ 1,825.00	\$ 1,825.00
Costos acumulados de la inversión	\$ 4,158,926.65	\$ 4,158,926.65
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,168,901.65</b>	<b>\$ 4,168,901.65</b>

#### **b) Inversiones en bienes de uso público:**

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2013	2012
Costos acumulados de la inversión	\$ 7,819,119.71	\$ 6,582,181.31
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	\$ 24,573.33	\$ 0.00
Aplicación a Inversiones pública	- \$ 7,843,693.04	- \$ 6,582,181.31
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>

### **DEUDA CORRIENTE**

#### **Nota 11: Depósitos de Terceros**

Los saldos de los depósitos de terceros se desglosan de la manera siguiente:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2013	2012
Depósitos ajenos	-\$ 5,044.31	\$ 23,529.13
Anticipos por servicios	\$ 2,033.86	\$ 73,989.24
Depósitos en garantía	\$ 6,068.20	\$ 6,068.20
Depósitos de retenciones fiscales	\$ 5,900.41	\$ 7,821.01
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8,958.16</b>	<b>\$ 111,407.58</b>

En esta cuenta se incluyen las retenciones pendientes de reintegrar a terceros; las garantías



entregadas por los contratistas ejecutores de proyectos, y las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por la adquisición de servicios diversos para la municipalidad. Al igual que los montos pendientes de registrar en las correspondientes cuentas.

Existen saldos en esta cuenta que han sido arrastrados de años anteriores.

## **FINANCIAMIENTO DE TERCEROS**

### **Nota 12: Endeudamiento Interno**

La Municipalidad de La Unión tiene el compromiso de amortizar capital más intereses en créditos adquiridos, con el fin de financiar proyectos de infraestructuras diversas; durante el 2013 se adquirieron préstamos con diferentes Cooperativas de Ahorro y Crédito y con Cajas de Crédito, el cual se utilizó para consolidar la deuda que se mantenía con BANDESAL, del FIDEMUNI, el cual era por un saldo de \$614,624.30 al 18 de diciembre de 2013. De igual manera, se utilizará la otra parte de los financiamientos para la realización de proyectos en beneficio de la comunidad. El saldo en esta cuenta es de \$3,361,339.86 al 31 de diciembre de 2013 los cuales se descontarán de la cuota FODES 75%. A continuación se presenta el detalle de los créditos obtenidos:



Institución Bancaria	Monto a Financiar	Cuota	Comisión por otorgamiento	Comisión ISDEM	Monto	Destino
ACOOVI	\$ 800,000.00	\$ 8,596.84	\$ 8,000.00	\$ 12,000.00	\$ 639,705.08	Pago a FIDEMUNI
			1%	1.50%	\$ 152,294.92	Cancha el Rápido (parcial)
					\$ 8,000.00	Aportaciones
					\$ 0.00	
CC SAN SEBASTIAN	\$ 800,000.00	\$ 8,596.84	\$ 9,040.00	\$ 12,000.00	\$ 297,120.18	Cancha el Rápido (parcial)
			1.13%	1.50%	\$ 493,839.82	parque de la familia (Parcial)
					\$ 9,040.00	Estructuración y análisis
					\$ -	
CC TONACA	\$ 526,973.83	\$ 3,223.82	\$ 3,390.00	\$ 4,500.00	\$ 521,019.02	parque de la familia (Parcial)
			1.13%	1.50%	\$ 5,954.81	Estructuración y análisis
					\$ (0.00)	
CC SANTA ANA	\$ 425,000.00	\$ 4,567.07	\$ 4,802.50	\$ 6,375.00	\$ 420,197.50	parque de la familia (Parcial)
			1.13%	1.50%	\$ 4,802.50	Estructuración y análisis
					\$ -	
BANCOFIT	\$ 250,000.00	\$ 2,841.49	\$ 2,825.00	\$ 3,750.00	\$ 247,175.00	parque de la familia (Parcial)
			1.13%	1.50%	\$ 2,825.00	Estructuración y análisis
					\$ -	
CC ILOBASCO	\$ 400,000.00	\$ 4,298.42	\$ 4,520.00	\$ 6,000.00	\$ 270,708.65	parque de la familia (Parcial)
			1.13%	1.50%	\$ 124,771.35	Introducción agua potable cton. Volcancillo. (parcial)
					\$ 4,520.00	Estructuración y análisis
					\$ (0.00)	
PRIBANTSA	\$ 75,000.00	\$ 805.95	\$ 847.50	\$ 1,125.00	\$ 74,152.50	Introducción agua potable cton. Volcancillo. (parcial)
			1.13%	1.50%	\$ 847.50	Estructuración y análisis
					\$ -	
CC SAN VICENTE	\$ 651,848.35	\$ 7,408.89	\$ 7,365.89	\$ 9,777.73	\$ 644,482.46	Introducción agua potable cton. El Coyolito.
			1.13%	1.50%	\$ 7,365.89	Estructuración y análisis
					\$ 0.00	
CC CONCEPCION BATRES			\$ 2,825.00	\$ 3,750.00		Const. Pozo e Intr. Agua Potable Col. Santa Fe, Col. La Haciendita, Colonia San Isidro, Colonia Bethel y Cas. San Cayetano del Cantón Siramá.
	\$ 250,000.00	\$ 2,841.49			\$ 247,175.00	Estructuración y análisis
			1.13%	1.50%	\$ 2,825.00	Estructuración y análisis
					\$ -	
CC LA UNION			\$ 2,825.00	\$ 3,750.00		Const. Pozo e Intr. Agua Potable Col. Santa Fe, Col. La Haciendita, Colonia San Isidro, Colonia Bethel y Cas. San Cayetano del Cantón Siramá.
	\$ 250,000.00	\$ 2,841.49			\$ 245,175.00	Estructuración y análisis
			1.13%	1.50%	\$ 2,825.00	Estructuración y análisis
					\$ 2,000.00	Pago carpetas técnicas
					\$ -	
CAMETRO			\$ 5,473.49	\$ 7,265.69		Const. Pozo e Intr. Agua Potable Col. Santa Fe, Col. La Haciendita, Colonia San Isidro, Colonia Bethel y Cas. San Cayetano del Cantón Siramá.
	\$ 484,379.47	\$ 5,505.44			\$ 28,905.99	Estructuración y análisis
			1.13%	1.50%	\$ 450,000.00	Const. Plaza Turística del Muelle Municipal
					\$ 5,473.48	Estructuración y análisis
					\$ (0.00)	
	\$ 4913,201.65	\$ 51,527.75	\$ 51,914.37	\$ 70,293.42		

Sin embargo, existen Cajas de crédito con saldos pendientes de desembolsar. A continuación se presenta el detalle:

Institución	Monto a financiar	Desembolso inicial	Desembolso pendiente
Caja de Crédito de San Sebastián	\$ 800,000.00	\$ 249,040.00	\$ 550,960.00
Caja de Crédito de Tonacatepeque	\$ 526,973.83	\$ 300,000.00	\$ 226,973.83
BANCOFIT	\$ 250,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00
Caja de Crédito de San Vicente	\$ 651,848.35	\$ 202,920.39	\$ 448,927.96
CAMETRO	\$ 484,379.47	\$ 284,379.47	\$ 200,000.00



**Nota 13: Acreedores Financieros – Acreedores Monetarios por Pagar**

Comprende las cuentas que registran los acreedores por pagos provisionales dispuestos por normas legales, así como estimaciones de compromisos u otras obligaciones de pagos futuros. El nivel de detalle de este rubro se especifica en el Auxiliar de Obligaciones de Ejercicios Anteriores del SICGE-MH.

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2013	2012
Petecos de Oriente	\$ 5,484.69	\$ 5,484.69
Ricardo Alfonso Jiménez	\$ 274.66	\$ 274.66
Anunciadora la Voz del Golfo	\$ 228.57	\$ 228.57
Agroservicio El Rey	\$ 3,660.56	\$ 3,660.56
Servi-Golfo	\$ 1,775.53	\$ 1,775.53
A.M. x Remuneraciones	\$ 2,993.76	\$ 6,557.01
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 278.80	\$ 278.80
A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ 269.42	\$ 269.42
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	\$ 650.50	\$ 650.50
A.M. x Remuneraciones	\$ 6,009.19	\$ 6,553.31
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 5.30	\$ 5.30
A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ 96.52	\$ 96.52
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	\$ 3,996.91	\$ 3,996.91
A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 2,251.95	\$ 2,251.95
A.M. x Remuneraciones	\$ 9,184.96	\$ 34,857.73
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 52,886.37	\$ 83,538.17
A.M. x Gastos Financieros y Otros	\$ 0.00	\$ 445.75
A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ 2,432.62	\$ 2,432.62
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	\$ 168,844.67	\$ 381,381.46
A.M. x Remuneraciones	\$ 30,415.08	\$ 100.57
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 90,586.86	\$ 336.81
A.M. x Gastos Financieros y Otros	-\$ 247.31	\$ 0.00
A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ 2,772.76	\$ 0.00
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	\$ 47,691.92	\$ 105.03
A.M. x Remuneraciones	\$ 1,624.74	\$ 1,624.74
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 1,834.49	\$ 1,834.49
A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ 74.05	\$ 74.05
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	\$ 20.71	\$ 20.71
A.M. x Remuneraciones	\$ 861.92	\$ 861.92
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 439.36	\$ 439.36
A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ 302.14	\$ 302.14
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	\$ 670.57	\$ 670.57



A.M. x Remuneraciones	\$ 1,716.94	\$ 1,723.95
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 18.24	\$ 18.24
A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ 66.20	\$ 66.20
A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	-\$ 4.00	-\$ 4.00
A.M. x Remuneraciones	\$ 1,855.73	\$ 1,855.73
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 83,132.36	\$ 83,132.36
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	-\$ 175.49	-\$ 175.49
A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 83,089.78	\$ 83,089.78
A.M. x Remuneraciones	-\$ 1,239.88	-\$ 1,707.86
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	-\$ 166.02	-\$ 166.02
A.M. x Gastos Financieros y Otros	\$ 6,613.88	\$ 6,613.88
A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ 729.19	\$ 729.19
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	\$ 3,173.95	\$ 3,173.95
A.N.D.A.	-\$ 33,511.92	-\$ 33,511.92
A.M. x Remuneraciones	\$ 1,903.77	\$ 2,217.13
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 98.49	\$ 98.49
A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	-\$ 1.84	-\$ 1.84
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 585,671.65</b>	<b>\$ 688,261.62</b>

Existen cuentas que reflejan saldos arrastrados de ejercicios anteriores, los cuales se encuentran pendientes de liquidación por aplicaciones contables incorrectas.

#### **Nota 14: Patrimonio**

El patrimonio está conformado por los saldos de las cuentas que registran el grupo de recursos de la municipalidad

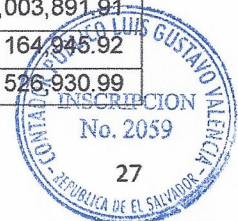
Cuentas	al 31 de diciembre	
	2013	2012
Patrimonio Municipalidades	\$ 2,290,297.70	\$ 2,290,297.70
Donaciones y Legados de Bienes Corporales	\$ 387,060.02	\$ 386,072.97
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 3,952,118.37	\$ 4,067,856.26
Resultados del Ejercicio Corriente	\$ 437,748.02	-\$ 115,737.89
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,067,224.11</b>	<b>\$ 6,628,489.04</b>

#### **GASTOS DE GESTIÓN**

##### **Nota 15: Gastos en Inversiones Públicas**

Corresponde a los gastos realizados en proyectos de acuerdo al detalle siguiente:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2013	2012
Proyectos de construcción de infraestructura vial	\$ 819,716.82	\$ 1,003,891.91
Proyectos de construcción de lugares de recreación	\$ 220,660.70	\$ 164,946.92
Proyectos de construcción de obras hidráulicas	\$ 34,295.22	\$ 526,930.99



Proyectos de construcción de obras sanitarias	\$ 30,534.64	\$ 52,653.26
Proyectos Privativos y Uso Público Diversos	\$ 116,742.57	\$ 114,804.62
Proyectos y programas educacionales	\$ 16,176.78	\$ 0.00
Proyectos y Programas de Desarrollo Social	\$ 23,385.00	\$ 0.00
Proyectos y Programas de Salud Publica	\$ 00.0	\$ 23,775.60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,261,511.73</b>	<b>\$ 1,887,002.30</b>

### **Nota 16: Gastos en Personal**

Bajo este concepto se cancelan los salarios al personal municipal, así como los beneficios monetarios adicionales a los mismos y dietas.

Asimismo en este grupo son reconocidos los aportes patronales que la institución efectúa al sistema de seguridad social para los empleados.

La composición de este rubro es la siguiente:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2013	2012
<b><u>Personal Permanente</u></b>		
Sueldos	\$ 1,227,571.17	\$ 1,077,540.49
Aguinaldos	\$ 2,779.40	\$ 92,123.15
Dietas	\$ 143,666.67	\$ 127,016.70
Beneficios adicionales	\$ 6,347.40	\$ 12,790.65
Contrib. patronales a instituciones de seguridad social pública	\$ 77,417.31	\$ 91,450.55
Contrib. patronales a instituciones de seguridad social privada	\$ 68,612.81	\$ 67,435.71
Por Prestación de Servicios en El País	\$ 14,400.00	\$ 6,000.00
Indemnizaciones	\$ 45,168.98	\$ 31,439.31
Otras Remuneraciones al personal	\$ 76,031.42	\$ 18,449.95
<b><u>Personal Eventual</u></b>		
Sueldos	\$ 4,800.00	\$ 29,481.88
Aguinaldos	\$ 0.00	\$ 1,350.00
Indemnizaciones	\$ 500.00	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,667,295.16</b>	<b>\$ 1,555,078.39</b>

### **Nota 17: Gastos en Bienes de Consumo y Servicios**

Corresponde a los gastos de materiales, suministros y servicios necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la municipalidad.

La integración de este rubro es la siguiente:



Cuentas	al 31 de diciembre	
	2013	2012
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 25,121.36	\$ 25,132.20
Producto textiles y vestuarios	\$ 41,013.96	\$ 8,166.58
Materiales de oficina, productos de papel e impresiones	\$ 32,736.03	\$ 6,258.21
Productos de cuero y caucho	\$ 36,132.96	\$ 15,860.01
Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 125,551.52	\$ 134,908.69
Minerales y productos derivados	\$ 2,542.35	\$ 2,165.83
Materiales de uso o consumo	\$ 58,509.79	\$ 48,058.99
Bienes de uso y consumo diverso	\$ 25,773.42	\$ 11,362.22
Servicios básicos	\$ 414,279.86	\$ 514,728.90
Mantenimiento y reparación	\$ 73,028.62	\$ 83,402.19
Servicios Comerciales	\$ 49,825.84	\$ 52,554.51
Otros servicios y arrendamientos diversos	\$ 270,548.86	\$ 184,611.65
Arrendamientos y Derechos	\$ 66,372.85	\$ 13,147.99
Pasajes y Viáticos	\$ 11,606.96	\$ 16,876.00
Servicios técnicos y profesionales	\$ 249,314.76	\$ 337,396.53
Tratamiento de desechos	\$ 140,574.72	\$ 165,544.21
Especies municipales	\$ 9,383.09	\$ 19,866.66
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,632,316.95</b>	<b>\$ 1,640,041.37</b>

#### **Nota 18: Gastos en Bienes Capitalizables**

Dentro de estos gastos se incluye la adquisición de bienes de larga duración cuyo valor de compra sea menor de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 600.00), según la normativa contable vigente:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2013	2012
Maquinaria y equipo	\$ 854.23	\$ 0.00
Equipo y mobiliario diverso	\$ 12,935.27	\$ 7,233.79
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13,789.50</b>	<b>\$ 7,233.79</b>

#### **Nota 19: Gastos Financieros y Otros**

En estas cuentas se registran los gastos generados por primas de seguros, imposiciones tributarias, comisiones y servicios prestados por bancos y cualquier otro gasto de carácter impositivo o de tipo financiero.



Cuentas	al 31 de diciembre	
	2013	2012
Primas y gastos de seguros de bienes	\$ 0.00	\$ 3,084.58
Comisiones y gastos bancarios	\$ 13,027.37	\$ 6,939.40
Impuestos, tasas y derechos diversos	\$ 311.55	\$ 0.00
Intereses y Comisiones de la deuda interna	\$ 100,970.24	\$ 47,475.83
Gastos corrientes y Diversos	\$ 2,061.99	\$ 5,274.80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 116,371.15</b>	<b>\$ 62,774.61</b>

### **Nota 20: Gastos en Transferencias Otorgadas**

Este rubro incluye las transferencias realizadas a instituciones públicas y privadas como cuotas de sostenibilidad por convenios adquiridos por la municipalidad, así como las donaciones a organizaciones, instituciones o a personas naturales:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2013	2012
Transferencias corrientes al sector público	\$ 37,719.86	\$ 41,744.63
Transferencias corrientes al sector privado	\$ 21,611.56	\$ 41,330.58
Transferencias entre Dependencias Institucionales	\$ 67,934.54	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 127,265.96</b>	<b>\$ 83,075.21</b>

### **Nota 21: Costos de Venta y cargos calculados**

Comprenden los costos de aplicación de la depreciación de bienes de uso, amortización de bienes intangibles y otros costos. El detalle es el siguiente:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2013	2012
Amortización de inversiones intangibles	\$ 10,499.48	\$ 5,742.18
Depreciación de bienes de uso	\$ 77,035.32	\$ 73,168.39
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 87,534.80</b>	<b>\$ 78,910.57</b>

### **Nota 22: Gastos de Actualizaciones**

Los saldos de estas cuentas comprenden corrección de obligaciones y demás relacionados de años anteriores. Al 31 de Diciembre del 2013 y 2012 el saldo de dicha cuenta es \$ 12,293.54 y \$6,6701.37, respectivamente.





## INGRESOS DE GESTIÓN

### Nota 23: Ingresos Tributarios Municipales

Estas cuentas están conformadas por los ingresos en concepto de impuestos y tasas municipales según se detalla a continuación:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2013	2012
De comercio	\$ 644,880.59	\$ 637,968.54
De industria	\$ 13,181.74	\$ 9,604.77
Financieros	\$ 171.48	\$ 171.48
De Servicios	\$ 3,373.00	\$ 2,714.91
Bares y Restaurantes	\$ 1,525.98	\$ 1,592.90
Estudios Fotográficos	\$ 161.66	\$ 0.00
Hoteles, moteles y similares	\$ 454.17	\$ 287.90
Lotería de Cartón	\$ 1,885.62	\$ 0.00
Máquinas traganíquel	\$ 91.52	\$ 85.80
Vallas publicitarias	\$ 9,221.25	\$ 2,511.91
Vialidad	\$ 6,769.83	\$ 7,195.41
Impuestos municipales diversos	\$ 371.66	\$ 475.55
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 682,088.50</b>	<b>\$ 662,609.17</b>

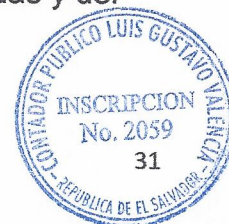
### Nota 24: Ingresos Financieros y otros

En esta cuenta se registra los ingresos provenientes de las rentas y de inversiones financieras de la municipalidad, según Nota 4.

Cuentas	al 30 de junio	
	2013	2012
Rentabilidad de Depósitos a Plazo	\$ 13,128.63	\$ 0.00
Arrendamientos de Bienes Inmuebles	\$ 1,535.90	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14,664.53</b>	<b>\$ 0.00</b>

### Nota 25: Ingresos por Transferencias Corrientes y de Capital Recibidas

Este saldo se compone de los ingresos recibidos por la municipalidad por multas e intereses por impuestos, así como donaciones de organizaciones privadas y del FODES 25% y 75%.



Cuentas	al 31 de diciembre	
	2013	2012
Multas e intereses por mora	\$ 26,656.48	\$ 47,736.82
Transferencias corrientes del sector público	\$ 553,038.24	\$ 563,047.40
Transferencias corrientes del sector privado	\$ 122,124.43	\$ 12,300.00
Transferencia entre Dependencias Institución	\$ 67,934.54	\$ 276,757.28
Transferencias de capital del sector público	\$ 1,685,856.60	\$ 1,643,931.72
Transferencias de capital del sector externo	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,455,610.29</b>	<b>\$ 2,543,773.22</b>

### **Nota 26: Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios**

Al 31 de Diciembre se refleja el comportamiento de los ingresos por ventas de bienes y servicios y es como sigue:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2013	2012
<b><u>Tasas de servicios públicos</u></b>		
Por servicios de certificación y visado de documentos	\$ 87,731.50	\$ 69,590.81
Por expedición de documentos de identificación	\$ 1,305.50	\$ 76.55
Alumbrado público	\$ 220,609.67	\$ 189,949.97
Aseo Público	\$ 387,937.87	\$ 357,903.42
Casetas telefónicas	\$ 180.00	\$ 609.76
Cementerios municipales	\$ 10,174.89	\$ 9,159.02
Fiestas	\$ 107,402.99	\$ 116,239.31
Mercados	\$ 88,421.69	\$ 92,970.20
Pavimentación	\$ 142,651.85	\$ 151,606.43
Postes, torres y antenas	\$ 179,914.00	\$ 48,413.80
Rastro y tiangué	\$ 1,669.06	\$ 161.20
Sombras Parada de Buses	\$ 0.00	\$ 6.00
Terminal de buses	\$ 896.92	\$ 604.72
Baños y lavaderos públicos	\$ 9,206.00	\$ 6,396.00
<b><u>Derechos</u></b>		
Permisos y licencias municipales	\$ 892,541.29	\$ 1,121,818.13
Cotejo de fierros	\$ 690.99	\$ 487.31
<b><u>Venta de servicios públicos</u></b>		
Servicios Básicos	\$ 3,229.78	\$ 0.00
Servicios diversos	\$ 36,766.02	\$ 18,260.81
<b><u>Venta de bienes muebles</u></b>		
Venta de maquinarias y equipos	\$ 0.00	\$ 0.00
Venta de otros bienes muebles	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,171,330.02</b>	<b>\$ 2,184,253.44</b>



**Nota 27: Ingresos por Actualizaciones y Ajustes**

Este grupo se integra por las cuentas que registran los ingresos por operaciones provenientes de rentabilidad de cuentas bancarias de acuerdo a Nota No. 2, aquellos ingresos generados por el cumplimiento de contratos o acuerdos pactados y ajustes de acuerdo a normativa. Se incluye la corrección de recursos y todo ingreso no clasificado en los anteriores grupos.

El saldo está conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2013	2012
Por rentabilidad de cuentas bancarias	\$ 2,373.85	\$ 3,359.29
Ingresos diversos	\$ 9,482.88	\$ 71,098.12
Ajustes de ejercicios anteriores	\$ 20,576.74	\$ 11,733.76
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 32,433.47</b>	<b>\$ 86,191.17</b>





**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE  
SOBRE EL CONTROL INTERNO**

Señores:

**Concejo Municipal de La Unión**

Departamento de La Unión

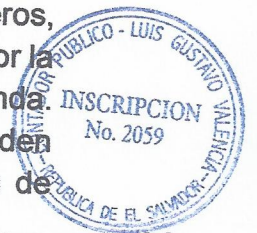
Presente.

He Auditado el estado de Situación Financiera de la Alcaldía Municipal de La Unión, al 31 de diciembre de 2013, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales he emitido mi dictamen de fecha 22 de diciembre de 2015, expresando una opinión limpia.

Realice mi Auditoria de conformidad con Normas Internacionales de Auditoria y Normas de Auditoria Gubernamental adoptadas por la Corte de Cuentas de La Republica. Estas normas requieren que planifique y ejecute la Auditoria de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas importantes.

La administración de la municipalidad de la Unión, es responsable de establecer y mantener un adecuado Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimados y juicios por la administración para evaluar beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de control interno.

Los objetivos del control interno, son proporcionar a la Administración una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra perdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la administración, documentadas y registradas apropiadamente para permitir la preparación de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de





cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos pudieran volverse inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

Al planear y ejecutar la auditoría de los Estados Financieros de la Auditoría a la Municipalidad de La Unión, por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, tuve entendimiento del control interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de opinar sobre el control interno. En consecuencia no expreso opinión.

Identifique ciertos aspectos que involucran al control interno y su operación, que consideramos condiciones reportables de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman la atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del control interno que a nuestro juicio, podrían afectar la capacidad de la Alcaldía, para registrar, procesar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados Financieros.

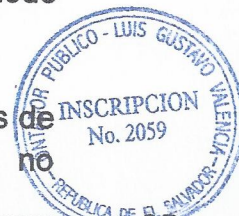
Las condiciones reportables establecidas de acuerdo con el resultado de nuestro examen, son las siguientes:

- 1) **Transferencia de Recursos FODES 75% a Fondos Propios sin Autorización.**
- 2) **bienes inmuebles no Revaluados y no inscrito en el CNR**

Estas condiciones son descritas ampliamente en la sección de hallazgos sobre el control Interno.

Una condición reportable, es una debilidad importante en donde el diseño u operación de uno o más de los componentes del control interno, no reduce a nivel relativamente bajo el riesgo de que pudieran ocurrir errores o irregularidades en cifras que serían importantes en relación con los estados financieros que están siendo examinados, sin ser detectados por los empleados dentro de un periodo oportuno, en el curso normal del desempeño de sus funciones asignadas.

Mi revisión del control interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además no

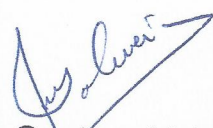




necesariamente revelarían todas las condiciones que son también consideradas debilidades importantes, tal como se define anteriormente.

Este informe está preparado para comunicar al Concejo Municipal de La Unión, y para uso de la Corte de Cuentas de la República; sin embargo, este informe es de interés público y con la autorización requerida su distribución no está limitada.

La Unión, 22 de Diciembre de 2015.

  
**Lic. Luis Gustavo Valencia**  
**Auditor Externo**  
**Inscripción 2059**



## **INFORME SOBRE CONTROL INTERNO**

### **Hallazgos de Auditoría sobre Aspectos de Control Interno**

#### **HALLAZGO 1: TRANSFERENCIA DE RECURSOS FODES 75% A FONDOS PROPIOS SIN AUTORIZACION.**

##### **CONDICION:**

Se efectuó transferencia de la cuenta FODES 75% a la cuenta de fondos municipales por valor de \$119,733.01 infringiendo la ley del FODES.

##### **CRITERIO:**

Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y social de los municipios (FODES) establece: "Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en la áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.

El art. 12 inciso cuarto del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, establece: Los Concejos Municipales serán responsables de administrar y utilizar eficientemente los recursos asignados en una forma transparente, en caso contrario responderán conforme a la ley pertinente por el mal uso de dichos fondos

##### **CAUSA:**

El tesorero Municipal, realizo las transferencias de la cuenta FODES 75% a la cuenta del Fondo Municipal, por un monto de \$ 119,733.01, sin que estos hayan sido reintegrados a la fecha.

##### **EFECTO:**

El FODES 75% ha sido utilizado en fines distintos a los que permite la ley, afectando directamente la inversión en obras que generen desarrollo al municipio e imponiéndole una multa económica al Alcalde Municipal, EZEQUIEL MILLA GUERRA por (\$ 380.00) y al Tesorero Municipal JOSE DIMAS VALLE FLORES por (\$ 110.43) Cantidades que corresponden al (10%) de su salario mensual percibido a la fecha en que se generaron las deficiencias. Con respecto a los señores: RICARDO ANTONIO VIERA FLORES, Síndico municipal; FREDIS SALOMON HERNANDEZ HERNANDEZ, Primer regidor propietario, MIGUEL ANGEL GUEVARA OSORTO, Segundo regidor propietario; SALVADOR ANTONIO AHUES ESPINOZA, tercer regidor propietario; JOSE DE LA



CRUZ GARCIA, Cuarto regidos propietario; MARIANO ELIT REYES MORENO, Quinto regidor propietario; RAMON DE JESUS ARRIOLA, Sexto regidor propietario; JOSE ROBERTO VILLATORO CAÑAS, Séptimo regidos propietario; y MANUEL ABDIAS ESPINOZA FUENTES, Octavo regidor propietario; se les condena a cada uno de ellos la cantidad de CIENTO DIECISEIS DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 116.55)

#### **RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda efectuar la remesa de \$ 119,733.01 a la cuenta del FODES 75% y poder así darle el uso adecuado, en obras de mejoramiento del municipio y sus habitantes.

#### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION:**

**Transferencias de la Cta. FODES 75% a la cuenta de fondo municipal por valor de \$ 119,733.01**

a) Ya hicimos la solicitud al encargado de presupuesto para que se incluya en el presupuesto para el 2016, y hacer la devolución a la Cuenta del FODES 75%

#### **HALLAZGO 2: BIENES INMUEBLES NO REVALUADOS Y NO INSCRITOS EN EL CNR**

##### **CONDICION:**

Algunos inmuebles de la municipalidad, carecen de la respectiva inscripción en el Centro Nacional de registros (CNR) y no se ha efectuado la debida revaluación de ninguno de los mismos.

##### **CRITERIO:**

La normativa que se ha infringido, es el artículo 152 del Código Municipal, que literalmente dice: "INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES" Los inmuebles que adquiera la municipalidad, sea en forma contractual o forzosa, podrán inscribirse a su favor en los correspondientes Registros de la Propiedad, no obstante que los propietarios o poseedores carezcan de títulos inscritos o los tengan defectuosos.

El párrafo 3.5 De la Escrituración, Registro y Revaluó del Instructivo de Propiedad Planta y Equipo; aprobado por el Concejo Municipal, según acta N° 5 acuerdo N° 12





12 del día 30 de enero de 2010. Establece que: "Todos los bienes inmuebles propiedad de la municipalidad deben estar amparados o documentados a través de escrituras públicas, las cuales amparan el título de propiedad.

Dichos documentos deben estar debidamente inscritos en el registro correspondiente, tales documentos deben estar en custodia del Tesorero Municipal.

Además de su escrituración y registro, los bienes inmuebles deben ser revaluados oportunamente a fin de que, el valor en libros, se apegue a la realidad y el valor que presenten en los Estados Financieros sea razonable. (Habiendo considerado la plusvalía, adiciones y mejoras).

**CAUSA:**

El Concejo Municipal no ha inscrito en el Centro Nacional de Registro (CNR) inmuebles propiedad de la municipalidad y no ha revaluado los inmuebles, como lo obliga la normativa.

**EFEECTO:**

La municipalidad no puede demostrar la propiedad de todos los inmuebles que le pertenecen y sus Estados Financieros no presentan la situación financiera real de la misma.

**COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION:**

Se ha iniciado el proceso de inscripción en el Centro Nacional de Registros y posteriormente se contratara un perito para su valuación.





**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**SOBRE EL CUMPLIMIENTOS DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.**

**Señores:**

**Concejo Municipal de La Unión**

**Departamento de La Unión**

**Presente.**

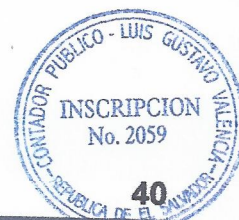
He Auditado el Estado de Situación Financiera de la Alcaldía Municipal de la Unión, al 31 de diciembre de 2013, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales he emitido mi dictamen de fecha 22 de diciembre de 2015, expresando una opinión limpia.

Realicé mi examen de conformidad con las Normas de Auditoria Gubernamental adoptadas por la Corte de Cuentas de la Republica. Estas normas requieren que planifique y ejecute la Auditoria de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes.

La Auditoria incluye el examen del cumplimiento con disposiciones, leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Municipalidad de La Unión, Departamento de la Unión, responsabilidad de la Administración de la Entidad. Llevé a cabo pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo el objetivo de mi auditoria a los estados financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones. Por consiguiente no expreso dicha opinión.

Los resultados de las pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros Del periodo antes mencionado, de la Municipalidad de La unión, Departamento de La Unión, así:

- 1) Aceptación de órdenes de descuento por préstamos a empleados en exceso a lo permitido por Ley.**





Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de mis pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados a la Municipalidad de La Unión, Departamento de La Unión, cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamo mi atención que nos hiciera creer que la Municipalidad de La Unión, Departamento de La Unión, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

Este informe está preparado para informar al Concejo Municipal de La Unión, Departamento de La Unión y para uso de la Corte de Cuentas de la República; sin embargo, este informe es de interés público y con la autorización requerida su distribución no está limitada.

La Unión, 22 de Diciembre de 2015

**Lic. Luis Gustavo Valencia**  
**Auditor Externo**  
**Inscripción 2059**



## HALLAZGO 1: DESCUENTOS A EMPLEADOS EN EXCESO DEL 20% QUE PERMITE EL CODIGO DE TRABAJO

### CONDICION:

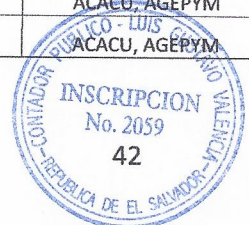
Se aceptan órdenes de descuento a empleados por más del 20% establecido en el Artículo 136 del Código de Trabajo vigente.

### CRITERIO:

Art. 136 del Código de Trabajo: Cuando el trabajador contraiga deudas proveniente de créditos concedidos por bancos, compañías aseguradoras, instituciones de crédito o sociedades y asociaciones cooperativas, podrá autorizar a su patrono para que, de su salario ordinario y en su nombre, efectúe los descuentos necesarios para la extinción de tales deudas.

Inciso 5 "en todo caso, las cantidades señaladas en el contrato como cuotas de pago, no excederán del veinte por ciento del salario ordinario devengado por el trabajador en el o los periodos fijados para el pago"

Item	NOMBRES	APELLIDOS	TOTAL DEVENGADO	DESCUENTO EN BASE A LEY DEL 20%	DESCUENTO A LA FECHA	% DESCONTADO A LA FECHA	DESCRIPCION DE LOS DESCUENTOS
2	Sandra Yanira	Brand Calderón	\$ 650.00	\$ 130.00	\$ 398.07	61.24	ACACU
3	Gloria Isilma	Aguilar Romero	\$ 559.71	\$ 111.94	\$ 387.96	69.31	ACACU
4	Aracely del Carmen	Arias de Molina	\$ 494.57	\$ 98.91	\$ 284.58	57.54	ACACU
5	José	Sánchez Pineda	\$ 453.43	\$ 90.69	\$ 280.14	61.78	ACACU, CAJA DE CREDITO SAN ALEJO
6	Julio Aristides	Paz Rivas (DT)	\$ 525.42	\$ 105.08	\$ 383.69	73.03	CAJA DE CREDITO Y FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
7	José David	Gaitán (DT)	\$ 453.43	\$ 90.69	\$ 235.63	51.97	ACACU, CAJA DE CREDITO
9	Pedro	Montalban	\$ 453.00	\$ 90.60	\$ 231.20	51.04	ACACU
10	Edgar Ulises	Artola Blanco	\$ 479.71	\$ 95.94	\$ 320.46	66.80	ACACU, AGEPYM
11	Abelardo	Cruz Granados	\$ 479.71	\$ 95.94	\$ 244.19	50.90	ACACU, AGEPYM, PROCURADURIA
12	Porfirio	Umanzor Velásquez (lp)	\$ 262.92	\$ 52.58	\$ 239.25	91.00	ACACU, AGEPYM, EMBARGO JUDICIAL
13	Andrés	Orellana	\$ 453.43	\$ 90.69	\$ 284.12	62.66	ACACU, AGEPYM, CAJA DE CREDITO
15	José Armando	Barahona Umanzor	\$ 453.43	\$ 90.69	\$ 226.85	50.03	AGEPYM, CAJA DE CREDITO
16	José Marcelino	Cueva Viera	\$ 453.43	\$ 90.69	\$ 301.25	66.44	ACACU, AGEPYM
17	José Eduardo	Zelayandía Reyes	\$ 453.43	\$ 90.69	\$ 262.51	57.89	ACACU, AGEPYM



18	Miguel Angel	Hernández	\$ 453.43	\$ 90.69	\$ 241.01	53.15	AGEPYM, PROCURADURIA, CAJA DE CREDITO
19	José Sergio	Alvarado	\$ 453.43	\$ 90.69	\$ 279.74	61.69	ACACU, AGEPYM, BANCO SCOTIOBANK
20	José Mateo	Hernández (lp)	\$ 430.76	\$ 86.15	\$ 223.25	51.83	ACACU, AGEPYM, CAJA DE CREDITO
21	Santos Juan	Ortíz Sorto	\$ 453.00	\$ 90.60	\$ 337.40	74.48	ACACU, PROCURADURIA, CAJA DE CREDITO
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 8,416.24</b>	<b>\$ 1,683.25</b>	<b>\$ 5,161.30</b>		

**CAUSA:** No se ha establecido un mecanismo de coordinación entre las unidades de Tesorería y Recursos Humanos para cumplir con las cantidades de descuento que el Código de Trabajo le permite a cada trabajador.

**EFECTO:**

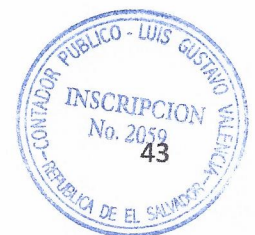
Se está infringiendo el art. 136 del Código de Trabajo vigente, que establece el 20% de descuento máximo, del salario total de un trabajador.

**RECOMENDACIÓN:**

Revisar previo a la aceptación de las órdenes de descuento el expediente del empleado que lo solicita, para determinar si procede o no su aceptación por parte del tesorero.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION:**

- a) Esta Unidad realiza el procedimiento de autorización de los descuentos mediante un proceso de revisión de endeudamiento de cada empleado que nos presenta una orden de descuento.
- b) Los descuentos que sobrepasan el 20% de su sueldo en su mayoría son de principios de esta administración municipal en esas fechas no se encontraron archivos ordenados de los descuentos a empleados, no fue sino hasta que nosotros ordenamos dichos archivos que ya nos pudimos percatar de que porcentaje de sueldo estaba endeudado con préstamos anteriores.
- c) En la actualidad no se autorizan descuentos que sobrepasen el 20% del salario de cada empleado.



**SEGUIMIENTO A INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA ANTERIOR DE LA  
CORTE DE CUENTAS**

**PROYECTO DE GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL Y TESORERIA:**

- 1) La Administración Municipal, no está realizando correctamente el Cobro de la Licencia Anual por la Venta de Bebidas Alcohólicas ya que se está cobrando según ordenanza Municipal, por lo que se cobró de menos un monto Total \$ 747.10**

Hemos recibido documentos y recibos, de parte de la UATM, en la que comprueban los cobros efectuados a los contribuyentes que pagaron menos impuestos. Esta observación ya fue subsanada.

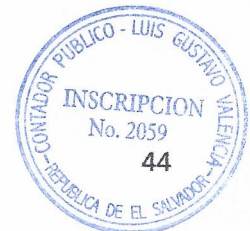
- 2) Existencia de 86 Contribuyentes que ya prescribieron con el pago, debido a que sobrepasan los 15 años de mora, el monto prescrito asciende a un valor de \$434,610.79.**

La UATM, nos remitió correspondencia, en la que envía al Síndico Municipal y a la Jefa de la Unidad Jurídica, el detalle de los contribuyentes, cuya cuenta tiene más de 15 años de mora, para que siguieran el cobro vía judicial.

Esta observación no está subsanada.

- 3) El consejo Municipal Autorizo pagos en concepto de indemnizaciones a empleados, por condena mediante juicio de nulidad por despido injustificados por un monto de \$ 56,410.59 en Fondos Municipales.**

Según resolución del Juzgado de lo civil de la Unión, ha dado por finiquitado el caso y ha resuelto a favor del concejo Municipal. Por lo que la observación está subsanada.



## **PROYECTO DE GESTION FINANCIERA:**

- 1) Existencia de transferencia de Fondos en concepto de préstamos de la cuenta N° 1-23000321 del Banco PROMERICA (FODES 75%) a cuentas Bancarias de la Institución; sin la debida Autorización por un monto de \$ 119,733.01.**

Esta cantidad, fue devuelta al fondo FODES el dos de octubre del 2014; pero fue nuevamente tomado del FODES y remesado al Fondo Municipal, el 23 de octubre del 2014. La observación no ha sido subsanada.

- 2) Existencia de Anticipo de Fondos que no han sido liquidados contablemente por un monto de \$ 3,575.56**

De este hallazgo, la auditoria de la corte de cuentas, no dejo ninguna evidencia, ni detalle a lo que se refería, por lo que no pudimos efectuar ningún seguimiento.

## **SEGUIMIENTO AUDITORIA EXTERNA 2012**

### **Sobre Aspectos de Control Interno**

- 1) Elaboración de Recibos por Pagos del Fondo Circulante de forma incorrecta**

Se elaboró instructivo para el manejo correcto de los diferentes fondos municipales, Observación subsanada.

- 2) Falta de Verificación Presupuestaria previa al inicio de los procesos adquisitivos.**

Se recibió de parte de la UACI, el formulario de Certificación de Asignación Presupuestaria, que es el que actualmente se está utilizando en esa unidad, para verificar la asignación presupuestaria de las compras. Por lo que esta observación fue subsanada.



- 3) La Alcaldía no posee un control sistemático sobre la mora en las cuentas corrientes.**

Pudimos constatar que la municipalidad, aún no posee un control sistemático sobre la mora en las cuentas corrientes, por lo que esta observación, no está subsanada.

- 4) Los bienes inmuebles propiedad de la Alcaldía, no han sido sujetos de una oportuna revaluación.**

De parte de la Lic. Delia Marina A. Vizcarra, jefe de la Unidad Jurídica Municipal, recibimos correspondencia, de que no ha recibido notificación sobre las observaciones efectuadas por la Corte de Cuentas, por lo que no se ha efectuado ninguna gestión al respecto. Por lo anterior, esta observación no ha sido subsanada.

- 5) El Departamento de Informática no cuenta un plan de organización por escrito, ni con un manual de políticas orientadas a la adecuada administración y protección de los recursos informáticos.**

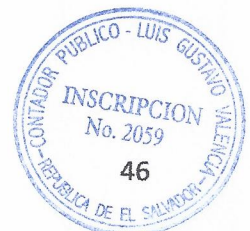
De acuerdo a la correspondencia recibida de parte de la Gerencia Administrativa-Financiera, está en proceso la elaboración del Plan de Organización y el Manual de Políticas orientada a la adecuada administración y protección de los recursos informáticos de la municipalidad. Por lo que esta observación ha sido subsanada parcialmente.

- 6) Falta de Conciliaciones periódicas de Registros que manejan las diferentes unidades organizativas.**

Aun no existen los procedimientos, para que la información que muestran los periféricos, cuadren con la cuenta mayor de la contabilidad. Esta observación no está subsanada

**SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES, INSTRUCTIVOS, REGLAMENTOS, Y OTRAS NORMAS APLICABLES.**

- 1) Aceptación de órdenes de descuento por préstamos a empleados en exceso a lo permitido por Ley.**





No se ha establecido un mecanismo de coordinación entre las Unidades de Tesorería y Recursos Humanos para superar esta situación. Esta observación no se ha subsanado.

**2) Incumplimiento sobre descuentos de ISSS y AFP a miembros del Concejo Municipal.**

Recibimos de parte del Tesorero Municipal, acuerdo municipal en donde se le instruye, no efectuar retención del I.S.S.S. y AFP, basados en nota enviada por el Instituto Salvadoreño del seguro Social, Sucursal San Miguel, en donde manifiesta que esta institución, no ha definido los lineamientos, de cómo se va a incorporar a este sector, al régimen del I.S.S.S. Esta observación ha sido subsanada.

